

C. ANUNCIOS PARTICULARES

GESMADRID, S.G.I.I.C., S. A.

Se comunica que se va a proceder a modificar el Reglamento de Gestión del Fondo denominado Madrid Divisa, F.I.M., como consecuencia del cambio de denominación del mismo, que será Plusmadrid Global, F.I.M..

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en consulta previa al efecto, ha considerado de escasa relevancia esta modificación según Resolución de 13 de enero de 1999, no hallándose en los supuestos previstos en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva ni en el artículo 281 del Reglamento del Registro Mercantil. Tal cambio se comunicará a los partícipes a través del próximo informe trimestral.

Madrid, 13 de enero de 1999.—La Consejera delegada del Consejo de Administración.—3.848.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Gonzalo Franco Vázquez, el cual sirvió las Notarías de Adahuesca (Colegio Notarial de Zaragoza), Quiroga (Colegio de A Coruña), Castropol (Colegio de Oviedo), Campillos (Colegio de Granada), San Vicente del Raspeig (Colegio de Valencia), Cartagena (Colegio de Albacete), Segovia y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que, en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Decano, P. D., Francisco Javier Monedero San Martín, Censor cuarto.—3.083.

NOTARÍA DE DON ENRIQUE MARÍA RUIZ SANTAFLorentina

BERMEO

Yo, Enrique María Ruiz Santaflorientina, Notario del ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en Bermeo,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria; en el que figuran como acreedores don Miguel Delgado Tellechea, vecino de Getxo, con domicilio en la avenida de los Chopos, número 8, 2.º A, con documento nacional de identidad número 14.880.589, y don Josu Larrauri Elortegui, vecino de Munguía, con domicilio en barrio Larrabizker, número 31, C, y con documento nacional de identidad número 14.939.209, y como deudora la sociedad mercantil denominada «Nagore Eder, Sociedad Anónima», domiciliada en Bermeo, Txibitxiaga, 24, bajo, y que habiendo sido suspendida la subasta anteriormente concurrida por defectos de publicidad, procede a la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el casino, sito en la calle Lamera, sin número, de Bermeo.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 10 de febrero de 1999, a las diecisiete horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 3 de marzo de 1999, a las diecisiete horas, y la tercera subasta, en el suyo para el día 24 de marzo de 1999, a las diecisiete horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 31 de marzo de 1999, a las diez y siete horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para

la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo los acreedores, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de la subasta

a) Dependencia distinguida con el número 8, que es un local de la planta baja, a la izquierda del portal número 2, hoy número 24, de Txibitxiaga, en Bermeo. Mide una superficie útil de 36 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, en el tomo 578, libro 132 de Bermeo, folio 25 vuelto, finca número 11.473, inscripción tercera. Tipo para la primera subasta: 730.000 pesetas.

b) Dependencia distinguida con el número 18, que es un local destinado a oficina en el primer piso, a la derecha, según se sube por las escaleras del portal número 2, hoy 24, de Txibitxiaga, de Bermeo. Mide una superficie útil de 176 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, en el tomo 578, libro 132 de Bermeo, folio 55 vuelto, finca número 11.483, inscripción tercera. Tipo para la primera subasta: 24.820.000 pesetas.

Bermeo, 4 de enero de 1999.—2.889.